

IARIO OFICIAI



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



Título de paracaidista

Superadas las pruebas del 126 curso de Formación Paracaidista y lograda le aptitud correspondiente, se concede el título de paracaidista a los oficiales que han terminado con aprovechamiento el citado curso y que a continuación se relacionan, con efecos administrativos a mantir de 1 de ciembre de 1968.

Teniente de infantería D. José Sánchez de Toca Catalá.

Otro, D. Jesús Maldonado Arjona. Otro, D. Enrique Cano de las Heras. Otro, D. Francisco Cebrián Alvarez. Otro, D. Pedro Cabezudo Artero. Otro, D. Francisco Serrano Pérez.

Otro, D. Julio Leal Monedero. Otro, D. Juan Matéu Sebastián. Otro, D. Vicente Osle Guerendiain.

Otro, D. Pablo Ruiz Garrido,

Otro, D. Fernando Ferrando Morera. Otro, D. Jesus Navarro Navarro.

Otro, D. José Cortés Andújar. Otro, D. José Pérez Herrero.

Otro, D. Eduardo Ramos Gutlérrez. Teniente de Artilleria D. José Luis Urzaiz González.

Otro, D. Manuel Cuello Jiménez. Otro, D. Miguel Burguera Pons. Teniente de Ingenieros D. José Salas Salvatierra.

Otro, D. Carlos Villar Turrao. Otro, D. José Velosco Latorre. Otro, D. José Delas y de Ugarte. Capitán C. Helesiástico D. Antonio Martínez Penalver.

Alliérez de Armamento y Construcción D. José Navarro Lara.

Otro, D. José Lechuga Baena. Madrid, 21 de noviembre de 1968.

MENENDEZ

Dirección General de Redutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Destinos

Por reunir las condiciones exigidas en la norma sexta de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. mimero 44), y para cubrir vacantes de guardias de segunda de Infanteria, anunciadas en concurso-oposición por Orden de 25 de abril de 1968 (D. O. núm. 102), se destina al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejércitos, al personal de tropa en filas y con licencia ili-mitada que a continuación se relaciona:

Regimiento de La Guardia. Guardia Civil

Guardia de segunda Avelino Santos Miguel, del Regimiento de la Guardia (confirmación).

Ejército de Tierra

Cabo primero Nicolás Vallecillo Acebes, en filas, del Regimiento de Infanteria San Quintin núm. 32.

Otro, D. Manuel Porcel Rosales, en reserva, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8.

Soldado Manuel Pulido Jiménez, con licencia ilimitada, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejér-

Legionario Jesús Monterde Domínguez, Subinspección de La Legión, Leganés.

Otro, Angel Pérez Valle, en re-Infanteria.

serva, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7.

Soldado Jaime Moreno Alegre, con licencia ilimitada, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Cabo Antonio Pavón López, con licencia ilimitada, del Centro de Instrucción de Reclutas número 5.

Otro, Santiago Pablo Vara Brime, con licencia ilimitada del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1.

Soldado Alejo Ramírez Ramírez, con licencia ilimitada, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, Felicisimo Carrera Martín, con licencia ilimitada, del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12.

Otro, Luis Martin González, con permiso ilimitado, del Regimiento de Transmisiones.

Otro, Urbano García García, con licencia ilimitada, del Grupo Mixio de Artillería del Sahara, Aaiún.

Otro, Torcuato López González, con licencia ilimitada, del Grupo Mix-to de Artillería del Sahara, Aaiún. Cabo Angel García Sanz, con li-

cencia ilimitada, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Soldado Miguel Angel Camarón Gallego, con permiso ilimitado, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, Francisco Bautista Villalba, en filas, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Otro, Antonio Díaz Ampuero, con licencia ilimitada, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Otro, José de la Hija Montero, con licencia ilimitada, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Otro, Gregorio Navas Torres, con licencia ilimitada, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, Jesús del Hierro Ruedas, con licencia ilimitada, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, Salvador Alba González, en reserva, del Parque y Maestranza de Artilleria de Madrid.

Otro, Aquilino Rubio Jiménez, con licencia dimitada, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, José Gómez Alemán, con licencia ilimitada, de la Academia de

Otro, Manuel Picazo Cañizares, en filas, del Regimiento de Transmisiones.

Cabo Fernando Gómez Mateo, con licencia ilimitada, del Regimiento de Infantería León núm. 38.

Marina

Cabo Marinero Inocente Sánchez Fernández, en filas, del Dragaminas «Guadiaro», La Carraca.

Marinero de segunda Francisco Martín Gallego, en filas, de la Escuela de

Guerra Naval, Madrid.

Marinero Antonio Noguera García, con licencia ilimitada, del Departamento Marítimo de Cádiz.

Ejército del Aire

Cabo primero Victor Alonso García, en filas, de la 981 Escuadrilla de la Base Aérea de Torejón de Ardoz.

Otro, Manuel Gómez Gómez, en filas, de la 981 Escuadrilla de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz.

Cabo obrero Anibal Gómez Fernández, en filas, del Aeródromo Militar de León.

Otro, José Luis Pérez Lozano, en filas, del Parque Central de Automovilismo del Ejército del Aire. Getafe. Soldado José Maria García Caballero, en filas, del Aeródromo Militar de León.

Otro, Facundo Gutiérrez González, en filas, del Aeródromo Militar de

Madrid, 12 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

(Del B. O. del E. n.º 283, de 25-11-68.)

Por reunir las condiciones exigidas en la norma sexta de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), y para cubrir vacantes de guardias de segunda de Caballería, se destinan al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generadísimo de los Ejércitos al personal de tropa en filas, con licencia ilimitada y en reserva, que a continuación se relaciona:

Ejército de Tierra

Cabo primero Santiago Hermoso Ruiz, con licencia ilimitada, del Aeródromo Militar de León.

Cabo Victorino Casado Casado, con licencia dimitada, del Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26. Soldado José Molina Martínez, on

reserva, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

Marina

Cabo Juan Villagrán Luque, del destructor «Almirante Valdés», Cartagena.

Ejército del Aire

Cabo primero Manuel Benitez Cal-

de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

(Del B. O. del E. n.º 284, de 26-11-68.)



INFANTERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por inutilidad física el teniente coronel de Infanteria (E. C.) don Juan Rivero Angulo, en situación de reemplazo por enfermo en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda por sus años de servicio.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican el jefe y oficiales de Infanteria que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo jue les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Román Ruiz de Erenchun e Inurria; del Estado Mayor de la Capitania General de la 4.ª Región Militar, el día 22 de

noviembre de 1968.

Capitán auxiliar D. Clemente Ibá-ñez Salazar, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65, el día 23 de noviembre de 1963.

Teniente auxiliar D. Jerónimo Lobato Robustillo, de la Escuela Superior del Ejército, el día 22 de noviembre de 1968.

Otro, D. Florentino Rivas Martín, del Centro de Instrucción de Reclutas número 9, el dia 24 de noviembre de 1968.

Otro, D. Juan Jiménez Rubio, del Centro de Instrucción de Reclutas número 13, el día 24 de noviembre de 1968.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el articulo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el dia 23 de noviembre de 1968, pasa al derón, en filas, de la 981 Escuadrilla Grupo de «Destino de Arma o Cuer de la presente Orden, a los cabos in-

po» el comandante de Infanteria (Escada activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Bernardo Rotger Campins, del Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares, quedando confir-mado en su actual destino.

Esta vacante corresponde al turno

de ascenso.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 23 de noviembre de 1968, al capitán de Infanteria (Escala activa). Grupo de «Mando de Armas», D. José Sevillano Herrera, de la Base de Parques y Talleres de Anto-movilismo de Torrejón de Ardoz, quedando en la situación de disponible en la 1.º Región Militar, plaza de Torrejón do Ardoz (Madrid).

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier

Arma.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se ascienden al empleo de comandante. con antigüedad de 23 de noviembre do 1968, a los capitanes de Infanteria, Escala activa, Grupo de «Desti-no de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Reciones Militares y plazas que para cada uno se indican.

Capitán D. Rolando Camacho Bautista, do la Zona do Reclutamiento y Movilización núm. 32, en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la

Plana.

Otro, D. Daniel Sestelo González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82, en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo.

Otro, D. Narciso Viejo Blasco, de la Zona de Reclutamiento y Moviliza-ción núm. 32, en la 5.ª Rgión Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. David Delgado Diaz, de 18 Zona de Reclutamiento y Moviliza-ción núm. 24, en la 2.ª Región Mil-tar, plaza de Huelva.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENENDEZ

A propuesta del Capitán General de Canarias se promueve al empleo de sargento, con antigüedad de la fecha digenas de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara que se relacionan, continuando en su actual destino.

Cabo, núm. 923, Abdelahe Uld Brahin Illd Mohamed Salen.

Cabo, núm. 941, El Hach Uld Abdelfatah Uld El Alem.

Cabo, núm. 1.500, Embarc Uld Suilen Meiles.

Cabo, núm. 1.5M, Sein Uld Buyema Illd Arab.

Cabo, núm. 1.583, Brahim Uld Abdelahe Uld Delehsan.

Cabo, núm. 1886, Mustafa Uld Aomar Uld Buyena.

Madrid, 22 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Disponibles

Por necesidades del servicio, pasan a la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), los capitanes de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, cesando en la de disponible voluntario en que se encontraban.

En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid

Capitán D. Manuel Herrera Hernández, de disponible voluntario en la misma Región y plaza.

Otro, D. Aurelio Feliú Matilla, de sponible voluntario en la misma región y plaza. Otro, D. Fernando Redondo Díaz,

de disponible voluntario en la misma Región y plaza.

En Baleares, plaza de Palma de Mallorea

Capitán D. Gabriel Zaforteza Serra de Gayeta, de disponible voluntario en la misma Región y plaza. Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENENDEZ

Reemplazo

Por hallarse comprendido en el articulo 11 de las disposiciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 8.ª Región Militar, con residencia en Sannago de Compostela (La Coruña) y Lugo, a partir del 20 de noviembre de 1968 y en las condiciones que de-termina el artículo 5.º, apartado b) de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el capitán auxilitar de Infantería D. José González Bartolomé, del C. I. R. núm. 7.

Madrid, 25 de noviembre de 1068.

MENÉNDEZ

Complementos de destino

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (DIARIO Oficial núm. 63) y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo del complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reune las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título, comprendido en el Grupo «C» del articulo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 73), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de profesor de Educación Física, D. Aquilino Espiñeira García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, hoy capitán, en situación de disponible en la 2,2 Región Militar, plaza de Ceuta, lo percibirá durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 1968. Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63) y a fin de legalizar y con-firmar el derecho al percibo del complemento de destino por especial pre-paración técnica, se hace constar que reune las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título, comprendido en el Grupo «C» del artículo 2.º de la Orden do 29 de marzo de 1967 (Diario OFICIAL núm. 73), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de profesor de Educación Física, D. Juan Sánchez García, del Gru-po de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, lo percibiră a partir do 1 de noviembre de 1968.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENENDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 14 de octubre de 1968 (DIARIO Oficial num. 233), pasa destinado con carácter voluntario a la Unidad de Helicópteros núm. Il para Cuerpo de Ejército el teniente de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Gómez Vilaplana, del Regimiento de Infanteria Guadalajara núm. 20.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENENDEZ

Para cubrir vacante de subteniente o brigadà de cualquier Arma, anun-

Oficial núm. 190), pasa destinado concarácter voluntario para secretario de-Causas del Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar (Barcelona), el subteniente de Infanteria don José Torregrosa Hernández, del Juzgado Militar Permanente de la 5.º Región Militar.

Madrid, 21 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ:

Para cubrir vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 14 de octubre de 1963 (D. O. núm. 233), pasa destinado con carácter voluntario a la Jefatura Regional de Automovilismo de la 1.º Región Militar (Madrid) el sargento primero de Infanteria D. Manuel Gómez González, de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, instructor de Automovilismo.

Madrid, 21 de noviembre de 1968.

MENENDEZ

Con arregio a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (Diario Oficial núm. 95) y para cubrir vacante de libro elección pasa destinado con carácter voluntario al Batallón de Cabrerizas (El Aaiún), el sargento-do Infantería D. Juan Fernández Sobrino, del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, viniendo obligado a ocupar dicho destino durante el plazo mínimo de dos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de no-viembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infanteria relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) D. Gabriel Gilabert Agullar, del Regimiento Mixto de Infanteria España núm. de, con doña María Vicenta Fernandel y Gil.

Otro, D. Carlos Suárez Cabeza, del C. I. R. mim. 6, con doña María de la Luz Ramos Ibiricu.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENENDEZ

Examen de aptitud para el ascenso a brigada

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 263) y en las condiciones que en la misma se determinan, se designan alumnos suplentes para reaciada en turno de concurso por Or- lizar los exámenes de aptitud para el den de 22 de agosto de 1968 (Diario ascenso a brigada, convocados por Orden de 7 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 204) los sargentos primeros de Infantería que a continuación se relacionan:

1.—D. Emilio Quevedo Colás, del Grupo de Fuerzas Regulares de In-

fantería Tetuán núm. 1. 2.—D. Fortunato Suero Fernández, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

 3.—D. Juan Martinez García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

4.—D. Angel Hidalgo Cámara, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Tetuán núm. 1.

5.—D. Manuel Muñoz Carmona, del Regimiento de Infanteria Aragón número 17.

6.—D. Antonio Leiva Varea, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

7.—D. Juan Siles Segura, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

S.—D. Pedro Sevilla Martín, del Contro de Instrucción de Reclutas núme-

9.—D. Manuel Romero Martinez, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

10.—D. José Hernández Hernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Totuán núm. d.

11.—D. Genaro Pérez Carril, del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29.

12.—D. Francisco Carbonero Villarreal, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4.

13.—D. Javier Priegue Eiro, del Regimlento de Infantería Barbastro número 43

14.—D. Bienvenido Campillo Vicente, de Ja Compañía de Operaciones Especiales núm. 52.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de noviembre de dese el comandante honorífico de finfantería D. Joaquín Galvache Ruiz, en situación de reserva, con residencia en la d.ª Región Militar, plaza de Guadaljara, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Jey de 17 de julio

de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo de comandante honorífico, con la antigüedad que para cada uno de ellos se señala, a los capitanes de Infantería en situación de reserva que a continuación se relacionan, con residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican, quedando en la misma situación militar en que actualmente se encuentran.

Capitán D Andrés Cabello Pérez,

Capitán D Andrés Cabello Pérez, con antigüedad de 15 de junio de 1965, en la 2.º Región Militar, plaza de Córdoba

Otro, D. Antonio Muñoz Torres, con antigüedad de 17 de octubre de 1967, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, B. Fernando Pomposo Planes, con antigüedad de 25 de mayo de 1968, en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Luciano Cárcamo Orlanga, con antigüedad de 24 de agosto de 1963, en la S.ª Región Militar, plaza de Orense.

Otro, D. Miguel Ansa Zabala, con antigüedad de 1 de octubre de 1968, en la 6.ª Región Militar, plaza de Irún (Guipúzcoa).

Otro, D. Valeriano López Parrilla, con antigüedad de 2 de octubre de 1968, en la 3.º Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Juan Toro Montero, con antigüedad de 9 de octubre de 1968, en la 2.ª Región Militar, Villafranca de los Barros (Badaioz).

de los Barros (Badajoz). Otro, D. Enrique Rodríguez Martín, con antigüedad de 12 de noviembre de 1968, en la 2.ª Región Militar, Aznalcázar (Sevilla).

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (DIARIO OFICIAL múm. 163), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 23 de noviembre de 1968, al capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Salafranca Granda, en situación de «en expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 1.º Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 980 se publican cuatro Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refteren al capitán, tenientes y sargento de Infantería D. Magin Lozano Guttérrez, D. Jaime Coté Garrido, don Antonio Morán Alvarez y don Agustín Gómez Bermejo.

ADVERTENCIA.—En la página 989 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente coronel de Infantería D. José de Hevia Oliver, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Artillería), anunciada en turno de libre elección por Orden de 2 de noviembre de 1968 (D. O. núm. 248), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Benjamín Almenara Gallego, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta. Madrid, 25 de noviembro de 1968.

MENENDEZ

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los jefes de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante de Artillería, Escalaactiva, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Martín Fadón, del Gobierno Militar del Palacio de Buenavista, cumplió la edad reglamentaria el día 23 de noviembre de 1968.

Comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Flipe López López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73, cumplió la edad reglamentaria el día 24 de noviembre de 1968.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.

MENENDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de Artillería.
Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala ativa, Grupo de «Destino de Arma o Cuenpo», plantilla eventual, existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, para jefe del Destacamento de Sierra de San Cristóbal (Fuerto de Santa

María, Cádiz).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Perno formulada de acuerdo con lo dis-

sonal: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el Dia-RIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1968

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Padecido error de impresión en la Orden de fecha 23 del actual (D. O. número 266), se rectifica en el sentido de que los verdaderos nombre y apellidos del capitán de Artillería que figura relacionado en último lugar son los " de don José Porfirio Carmona.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMA-MENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido ia edad reglamentaria el día 23 de noviembre de 1968, el ca-Pitan auxiliar de Armamento y Material D. Gabino Núñez Pérez, del Taîler de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, debiendo hacérsele Por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid. 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De libre eleccción (plantilla eventual.)

Para coroneles de Intendencia de la

Escala activa, existentes en las Jefaturas de Intendencia que se relacionan, como segundos jefes de las mismas, hasta tanto se reorganicen los Servicios de Intendencia.

Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar.—Una de coronel.

Jefatura de Intendencia de la 6.ª Región Militar.-Una de coronel.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Ofi-CIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1.º, del Decreto 1.408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de noviembre de 1968.

MENENDEZ

De libre elección.

Para teniente coroneles de Intendencia de la Escala activa, existentes en la Escuela de Aplicación de Intendencia, para la Secretaría de Dirección de la Escuela de Aplicación y Centro Técnico de Intendencia.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961

(D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Ordan en el DIARIO OFICIAL, teniendo en quenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1.º, del Decreto 1.408/66 (D. O. nú-mero 146).

Madrid, 20 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el dia 22 de noviembre de 1968, el capitán auxiliar de Intendencia D. Isidoro González Valbuena, del Grupo Regional de Intendencia núm. 3, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señala-miento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamenfaria.

Madrid, 23 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (Dia-RIO OFICIAL núm. 162) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita, y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de segunda clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Comandante de Artillería D. Fernando Perales Vidales, de la Escuela Militar de Montaña.

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Capitán de Infanteria D. José Martinez González, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64.

Teniente de Infanteria D. José Macías Garcia, del Regimlento de Cazadores de Montaña Arapiles núme-

Teniente auxiliar de Infanteria don Angel Galbarra Arrastia, del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66.

Cruz de segunda clase, como comprendidos en el apartado b) del articulo 1.º

Teniente coronel de Infantería don Josó Chamorro Areses, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

Comandante de la Guardia Civil don Juan Espinazo García, de la Academia Especial de la Guardia Civil.

Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Teniento de Infantería D. Miguel Nuño Idoate, del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66.

Complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) Fuctor 0.1.

Coronel de Infanteria D. Alejandro Ybarra Burillo, de la Escuela Militar do Montaña. A partir de 1 de agosto do 1968.

Teniente coronel de Infanteria don Felipe Fernández-Vicario y Ponce de León, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. A partir de 1 de abril de 1968.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Justo Martin Olmede Alta Montaña. A partir de 1 de 1 de abril de 1967. abril de 1968.

Capitán de Infantería D. Wenceslao Hipólito Aragón, del Regimiento Montaña. A partir de 1 de junio de Cazadores de Montaña Arapiles número 62. A partir de L de septiembre de 1967.

Oire, D. Ignacio Martin Alvarez, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967.

Otro, D. Vicente Santamaría Sánchez, del mismo. A partir de 1 de noviembre de 1967.

Otro, D. Antonio Moreno Laborda, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. A partir de 1 de abril de 1968.

Otro, D. José Martínez González, del mismo. A partir de 1 de septiembre de 1968.

Otro, D. Carlos Moreno Salinas, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de junio de 1967.

Otre, D. Alfonso Gómiez Agüera, de la misma. A partir de 1 de octubre de 1968.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos García Ruiz, del Centro de Instrucción de Reclutas número 10. A partir de 1 de abril de 1968.

Capitán veterinario D. José Sadaba Pardo, del Regimiento de Cazadores do Alta Montaña Galicia núm. 64. A partir de 1 de mayo de d963.

Teniente de Infanteria D. José Macias Garcia, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. A partir de 1 de junio de 1968.

Otro, D. Gonzalo Méndez Mercado, del mismo: A partir de 1 de junio

Otro, D. Amadeo Pastor Aso, del mismo. A partir de 1 de julio de 1968.

Otro, D. Carlos Vivas Cuello, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. A partir de 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Santiago Herrero Pardo, del mismo. A partir de 1 de abril de 4968.

Otro, D. Alfonso Cerdan Bandrés, del mismo. A partir de 1 de mayo de 4968.

Otro, D. Miguel Nuño Idoate, del Regimiento de Cazadores de Montana América núm. 66. A partir de 1

de julio de 1968. Otro, D. José García de Frías, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de junio de 1968.

b) Factor 0,3.

Teniente coronel de Infanteria don Miguel Pucrtas Fernández, del Re-gimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. A partir de 1 de abril de 1968.

Comandante veterinario D. José Gonzalez Cabezas, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de agosto

Capitan de Infanteria D. José Alesón Ternández, de la misma. A partir de 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Antonio Churiaque de Miguel, de la misma. A partir de d de septiembre de 1968.

Otro, D. Ignacio Martin Alvarez, del Regimiento de Cazadores de Mon-

Teniente de Infantería D. Vicente Fiol Serra, de la Escuela Militar de de 1968.

Otro, D. Roberto L'Hotellerie Morentín, de la misma. A partir de d de mayo de 1968.

Madrid, 23 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 40 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se con-ceden la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan, al jefe y oficiales que a con-tinuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Capitán de Infanteria D. Enrique López-Sors Vergara, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Teniente de Infanteria D. Enrique Velázquez Prieto, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Teniente legionario D. Antonio Al-

ves da Silva, del mismo. Teniente de Artilleria D. Miguel

Diego-Madrazo y Ferrández, del Regimiento Mixto de Artillería de Ifni. Teniente de Ingenieros D. Luis San Martin Martinez, del Regimiento Mix-to de Ingenieros de Sahara.

Otro, D. Diego Aznar Alvado, del

mismo.

Teniente auxiliar de Infantería don Luis Rivera Fernández, del Juzgado Militar Eventual de Ifni.

Teniente auxiliar de Artilleria don Luis Pérez Vargas, del Grupo Mixto de Artilleria de Sahara.

Cruz de segunda clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Teniente coronel de Infantería don Antonio Palacios Fernández, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2.

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado b) del articulo 1,º

Teniente de Infantería D. Jesús Méndez Martin, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Teniente legionario D. Matías Ji-

ménez Velarde, del mismo.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) Factor 0,1.

Teniente coronel de Infanteria don Antonio Palacios Fernández, del Gru-, de 1 de agosto de 1968.

do, del Estado Mayor de la Brigada taña Arapiles núm. 62. A partir de po de Tiradores de Ifini núm. 2. A partir de 1 de octubre de 1968.

Teniente de Infantería D. Jesús Méndez Martín, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Le-gión. A partir de 1 de noviembre de 1968.

Teniente legionario D. Matías Jiménez Velarde, del mismo. A partir de 1 de agosto de 1968.

Otro, D. Manuel Díaz Rodríguez, del Tercio Sahariano Alejandro Far-nesio, IV de La Legión. A partir de 1 de diciembre de 1967.

b) Factor 0,3.

Capitán de Infantería D. Antonio Rodríguez Osuna, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de octubre de 1963.

Madrid, 23 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (Dia-RIO OFICIAL núm. 162) y Orden de la Presidencia del Goblerno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan. a los suboficiales y asimilado que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del articulo 1.º

Sargento de Infantería D. Pedro Bordell Cullere, de la Escuela Militar de Montaña.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Pedro González del Corral, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado b) del articulo 1.º

Sargento de Infantería D. José González Sánchez, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. Otro, D. Ramón Paterna Navines.

del mismo. Otro, D. Santiago Peral Alvarez, del

mismo. Otro, D. Félix Sanz Garcilópez, del

mismo.

Cumplementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del articulo 6.º de la citada Orden, a peretbir desde ta fecha que se indica

a) Factor 0,1.

Subteniente músico D. Urbano Aldea Berasain, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia mimero 64. A partir de il de septiembre de 1968.

Brigada de Infantería D. Juan Martínez Góngora, del mismo. A partir

de 1968.

Sargento primero de Infantería don Ricardo Martínez Arriaga, de la misma. A partir de 1 de mayo de 1968 (del sueldo de sargento).

Sargento de Infanteria D. Teodoro Martin Vega, de la misma. A partir

de 1 de octubre de 1968.

Otro, D. Pedro Bordell Cullere, de misma. A partir de 1 de marzo de 1968.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Pedro Gonzá-lez del Corral, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. A partir de 1 de enero de 1968.

b) Factor 0,3.

Brigada de Intendencia D. Luis Rubio Estébanez, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de agosto

Sargento primero de Infanteria don Cesáreo Quintano García, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. A partir de 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Alberto Abajo Bartolomé, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de julio de 1968.

Otro, D. Angel Sainz de Vicuña schaso, de la misma. A partir de 1 de septiembre de 1968.

Madrid, 23 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Tendrán preferencia para ocupar esta vacante los que estén en posesión del título de Licenciado en Derecho.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ejustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del dia siguiente de publicación de la presente Orden en el Dia-RIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENENDEZ

De provisión normal. Una de comandante de cualquier Petición). Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de l

Brigada de Ingenieros D. Melecio CDestino de Arma o Cuerpo», plantilla Coloma Calvo, de la Escuela Militar eventual, existente en el Juzgado Mide Montaña. A partir de 1 de marzo litar Permanente de la 1.ª Región Milifar.

> Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas», de Infanteria, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo

para los que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas, será de diez días hábiles, contados a partir del dia siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFI-CIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno. del Decreto 1.408/66.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Provisión normal.

Una de capitán de cualquier Arma, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias (para el Destacamento de Las Palmas de Gran Canaria), con preferencia para los que se encuentren en posesión de los títulos de Especialista o Apto en Automovilismo, por este orden.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que senalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publica-ción de la presente Orden en el Dia-RIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en ca artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de suboficial de cualquier Arma existente en la Subsecretaría de este Ministerio (Sección Derecho de

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Per- y Servicios Especiales de Transmisio-

sonal: Instancia y Ficha-resumen aiustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFI-CIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban daries curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Logroño.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. nú-

mero 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFI-PIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 29 de diciembre (Diario Oficial núm. 208), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indi-can al personal que a continuación so relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESE-TAS ANUALES

A percibir desde 1 de octubre de 1968

Practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, don José Marcuello Aranda, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, con antiguedad de 7 de septiembre de 1968.

Sargento legionario D. Juan Vara Gonzalez, del Tercio Duque de Alba, H de La Legion, con antiguedad de

27 de soptiembre de 1968.

Sargento especialista operador de radio D. Alfonso Medina Campuzano, del Regimiento de Redes Permanentes nes, con antigüedad de 34 de septiembre de 1968.

A percibir desde 1 de noviembre de 1968

Subteniente de Veterinaria Militar don Antonio Sánchez Calahorro, de la Unidad de Veterinaria núm, d, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Subteniente especialista mecánico electricista D. Raimundo González Omaña, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, con antigüedad de 28 de octubre de 1968.

Subténiente músico D. David Iglesias Dominguez, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Brigada de Intendencia D. Felicísimo Ferrández Martínez, de la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Brigada de Sanidad Militar D. José Castellanos Banús, del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Ayudante de Oficinas Militares don Amador Guesta Vélez, de la Dirección General de Servicios de este Ministerio, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Miguel Moreira Martin, del Archivo General Militar de Segovia, con antigüedad de 1 de noviembre

Otro, D. Juan Ruiz Garralda, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Brigada especialista mecánico electricista D. Juan Santos Luna, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8, con antigüedad de 27 de octubre de 1968.

Sargento primero de Infantería don Rafael García Gómez, de la Subsecretaría de este Ministerio, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Antonio Pineda Alonso, del Gobierno Militar de la Comandancia General de Melilla, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Emilio Garzón Mezquita, del Regimiento de Infanteria Inde-pendiente San Quintín núm. 32, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Agustín Porras Pérez, del Regimiento de Infanteria Granada número 34, con antigüedad de 1 de no-

viembra da 1968.

Otre, D. Francisco Caballero Fernandez, del Regimiento de Infanteria Mecanizada Castilla núm. 16, con antiguedad de 1 de noviembre de 1968.

Sargento primero de Ingeneros don José asidro Garrote, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968. Otro, D. Angel Pérez Alias, de la

misma, con antigüedad de 1 de no-viembre de 1668.

Sargento primero de Sanidad Milltar D. Gabriel Molina Palomo, del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968. de 1968.

Sargento primero topógrafo D. Estanislao García Arribas, de la Agru-pación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Sargento primero especialista remontista D. Cristóbal Atienza Martín, de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Sargento primero musico D. Angel Villanueva Lambiés, del Regimiento de Infanteria Mérida num. 44, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Sargento legionario D. Antonio Rodríguez Sancristóbal, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 22 de octubre de 1968.

Cabo de Banda de Infanteria, asimilado a sargento, D. Miguel Moraleda del Fresno, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, con antigüedad de 28 de octubre de 1968.

Cabo de Banda de Sanidad Militar, asimilado a sargento, D. José Ruiz Rodríguez, del Gobierno Militar de Sevilla, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Cabo músico, asimilado a sargento, D. Marcelino Pérez Galea, de la Academia de Infanteria, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Diego López Márquez, del Regimiento de Infanteria Inmemorial número 1, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

A percibir desde 1 de diciembre de-1968

Sargento primero de infanteria don Basilio Devia Casitas, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, con antigüedad de 2 de noviembre de 1968.

Cabo de Banda de Artillería, asimilado a sargento, D. Alejandro Rodrigo Vera, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, con antigüedad de 5 de noviembre de 1968.

Cabo nrúsico, asimilado a sargento, don Rafael Ocana Fernández, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, con antigüedad de 4 de noviembre de 1968.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HA-LLAN EN POSESION

A percibir desde 1 de agosto de 1968

Sargento legionario D. José Armengol Liopis, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 22 de julio de 1968.

A percibir desde 1 de septiembre de 1968

Sargento de Infanteria D. Agustín Gómez Bermejo, de la Guardia Temitorial de la Guinea Ecuatorial, con antiguedad de 15 de agosto de 1968.

A percibir desde 1 de octubre de 1968

Sargento legionario D. José García lanes, del Tercio Saharfano Don Llanes, del Juan de Austria, III de La Legión, con antiguedad de 13 de septiembre A percibir desde 1 de noviembre de 1968

Ayudante de Oficinas Militares, asimilado a subteniente, D. Manuel Alon-so García, de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Brigada de Infantería D. Cristóbal Rodrigo Conde, de la Jefatura de Automovilismo de la 6.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de noviembre do 1968.

Otro, D. Rafael Madera Cano, del Regimiento de Infanteria Motorizable Saboya núm. 6, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Brigada de Artillería D. Manuel Gómez Jiménez, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Juan Martinez Vinent, del Regimiento de Artillería de Campaña número 63, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Pablo Valles Martinez de Arenaza, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Brigada de Ingenieros D. Alejandro Pérez de Eulate Ibánez, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, con antigüedad de 1 de noviembre de 4968.

Brigada maestro de Banda de Ingenieros D. Alfredo Sáez Rodríguez, de la Academia de Ingenieros del Ejército, con antigüedad de i de noviembre de 4968.

Brigada maestro de Banda de Intendencia D. Jesús Vázquez Taboada, del Gobierno Militar de Valladolid. con antigüedad de 1 de noviembre do 1968.

Ayudante de Oficinas Militares don José Mazo Valle, del Gobierno Militar de Burgos, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Brigada legionario D. Alfredo Martinez Gonzalo, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 17 de octubre de 1968.

Sargento primero de Infanteria don Florencio Arranz Rico, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infanteria, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Julian Cejalbo Monedero. de la misma; con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Agustín Calvo Formariz, del Batallón de Infantería de este Ministerio, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Alfonso San Pedro Cortabarria, del Regimiento de Infanteria Burbastro núm. 43, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Javier Priegue Eiro, del mismo, con antiguedad de t de noviembre de 1968.

Sargento primero músico D. Juan Nunez Nunez, del Regimiento de Infanteria Garellano num. 45, con antiguedad de 1 de noviembre de 1968.

Sargento de Infantería D. Félix Eugenio Barragán, del Regimiento de Infanteria Inmemorial núm. 1, con-antigüedad de 4 de octubre de 1968.

Cabo de Banda de Intendencia, asi-

milado a sargento, D. Joaquín Toledano Andrés, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Félix Calvo Marcos, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, con antigüedad de 1 de noviembro de 1968.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES. ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HA LLAN EN POSESION

A percibir desde 1 de junio de 1968

Practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, don Carlos Varea Martínez, del Regimiento de Artillería de Campaña núm 11, con antigüedad de 2 de mayo de 1968.

A percibir desde 1 de octubre de 1968

Sargento primero de Artillería don Antonio Vazquez López, del Parque de Artillería de la Comandancia General de Melilla, con antigüedad de 1 de octubre de 1968.

Sargento primero especialista mecánico ajustador de armas D. Gonzalo Garrido Nicoláu, del 41 Tercio de la Guardia Civil, con antigüedad de 22 de junio de 1966.

A percibir desde 1 de noviembre de 1968

Sargento primero de Infantería don Enrique Bûceta Fuentes, del Regimiento de Infanteria San Fernando número 11, con antigüedad de 8 de abril de 1968.

A percibir desde 1 de diciembre de 1968

Brigada maestro de Banda de Infantería D. Jesús Iglesias Dominguez, de la Academia Auxiliar Militar, con antigüedad de 3 de noviembre de 1968. Madrid, 21 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.-En la página 990 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y subofictales del Ejército, pertenecientes a la Agru-pación Temporal Militar para Servictos Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



Vacantes de mando

Vacante el mando del 41 Tercio de Zona, afecto para documentación y la Guardia Civil, se anuncia para ser haberes al 31 Tercio.

cubierta en turno de libre elección entres los coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (D. O. núms. 148 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antiguedad del día 17 de noviembre de 1968, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indican:

Teniente coronel D. Francisco Fer. Otro, D. José Martinez Martín, de nández Herrero, de la Plana Mayor la 652 Comandancia, a la 232. del Centro de Instrucción, quedando afecto para documentación a la Dirección General, y para haberes, al indicado Centro de Instrucción.

Comandante D. Emilio Rodríguez Ruiz, de la 113 Comandancia, en la 1.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 11 Tercio.

Capitán D. Santiago Lecumberri Erburu, de la Academia de la Agrupación de Tráfico, en la 1.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 11 Tercio.

Teniente D. Francisco García Rodríguez, de la 241 Comandancia, en la 2.º Zona, efecto para documentación y haberes al 24 Tercio.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENENDEZ

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antiguedad del día 25 de noviembre de 1968, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indican:

Capitán D. Rafael Casquel Anaya, de la Agrupación de Tráfico, en la 3.ª

Teniente D. Francisco Caparrós Salabert, de la 551 Comandancia, en la 5.* Zona, afecto para documentación y haberes al 55 Tercio.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden ministerial de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Plana Mayor del 43 Tercio de la Guardia Civil al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Martín Diez Quijada, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal, con el carácter de forzoso, a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Capitán D. Isidoro Calín Velasco, de la 512 Comandancia, a la 241.

Otro, D. Antolín Barredo Magadán, de la 642 Comandancia, a la 531.

Otro, D. Agustín Romero Pineiro, de la 632 Comandancia, a la 111.

Otro, D. Martín García Pérez, de la 641 Comandancia, a la 531.

Otro, D. Antonio Ahedo Silvestre, de

la 413 Comandancia, a la 242. Otro, D. Francisco Merino Ruiz, de la 632 Comandancia, a la 151.

Otro, D. Miguel Coll Planas, de la 421 Comandancia, a la 262.

Teniente D. Angel Domínguez Gracia, de agregado para el servicio a la

512 Comandancia, a la 421. Otro, D. Rafael Moro Jiménez, de la 2.ª Comandancia Móvil, a la 261 Comandancia.

Otro, D. José Huerta Pascual, de la 242 Comandancia, a la 322.

Otro, D. Manuel Barreira González, de la 632 Comandancia, a la 642.

Otro, D. Salvador Ruiz Guerrero, de la 242 Comandancia, a la 241.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 28 del anterior (D. O. núm. 244), se destinan al Centro de Instrucción de la Guardia Civil a los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Capitán D. José Mateo García, de la 242 Comandancia.

Teniente D. Enrique Bobis González, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÊNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 288) y como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º de la citada Ley, se concede el pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» al comandante de la Guardia Civil D. Antonio Segura Canto, de la 3.ª Comandancia Móvil, quedando en la situación de disponible en la 4.2 Zona, afecto para docu-mentación y haberes al 41 Tercio. Madrid, 25 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Concursos

Con arregio a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para su provisión por concurso, se anuncian dos vacantes de capitán de la Guardia Civil «Mando de Armas», en la Academia de Guardias de El Escorial (Madrid).

Las instancias de los solicitantes. cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), ce-rrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones. Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENENDEZ

'Retiros

Se rectifican los dos Ordenes de fe-cha 21 del actual (D. O. núm. 266) en el sentido de que el guardia segundo de la Guardia Civil Rafael Pedregosa Camino pertenecía a la 221 Comandancia: los verdaderos nombres y apellidos del guardia primero que fi-gura con los de Jaime Guach Ferrer son los de Jaime Guasch Ferrer, y el corneta Valentín Blanco González pertenecia a la 413 Comandancia. Madrid, 26 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Advirtencia.—En la página 989 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que serefieren al sargento primero y guardia segundo de la Guardia Civil D. Raimundo Sanz Colomo y Alvaro Garrido Fernández.

Advertencia.—En la página 990 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a personal de la Guardia Civil, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Bianor Escalona Gracia, comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 8 de junio y 23 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial, se ha dictado sentencia con fecha 14 de octubre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin hacer pronunciamiento sobre costas, declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo, interpuesto por D. Bianor Escalona Gracia contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de ocho de junio y veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en ei «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su cocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Exemo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en unica instancia ante la Sala Quinta del cesión de la pensión pedida por la Tribunal Supremo, entre partes, de misma en su concepto de viuda de

una, como demandante, D. Carlos Ruiz Diaz, teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Minis-terio del Ejército de 6 de noviembre de 1967, sobre plus circunstancial, se ha dictado sentencia con fecha 23 de septiembre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con aceptación de la tesis propugnada preferentemente por la Abogacia del Estado, debemos declarar y declaramos la inadmisión del recurso contencioso-administrativo que interpuso D. Carlos Ruiz Díaz, teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción, contra la resolución del Ministerio del Ejército de 6 de noviembre de 1967, denegatoria del abono de diferencias sobre el plus circunstancial, sin especial imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia. publicandose el aludido fallo en el «Boletin Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencio-so-administrativo de 27 de diciembre de 1956 (*B. O. del E.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de noviembre de 1968.

' MENÉNDEZ

Exemo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Basilisa Cortillas Sánchez, quien postula por si misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada tada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de junio y 11 de ágosto de 1966, se ha dictado sentencia con fecha 11 de octubre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin hacer expresa imposición de costas, desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de dona Basilisa Cortillas Sánchez contra ios acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar dictados el 14 de julio y 11 de agosto de 1966, mediante los que se denegó a la demandante la condon Pascual Escartín Acebillo, alcalde del Ayuntamiento de Loporzano (Huesca).

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección» Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencio-so-administrativo de 27 de diciembre de 1956 (cB. O. del E.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministarial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de noviembre de 1968.

MENÉNDĖZ

Exemo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Exemo: Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tri-bunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Pedro González Cantero, coronel del C. I. A. C., quien postula por si mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de julio y 29 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial, se ha dictado sentencia con fecha 25 de septiembre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

*Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo promovido por don Pedro González Cantero, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de julio y 29 de agosto de 1967, que declaramos firmes y subsistentes, sin hacer imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», ilo pronunciamos, man-

damos y firmamos.» En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus Propios términos la referida sentencia, publicandose el aludido fallo en el "Boletin Oficial del Estado", todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencio-so-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» num. 363).

Lo què por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimien-

to y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

este Ministerio.

Exemo, Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Fructuoso Freire Beceiro, teniente coronel del C. I. A. C., quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 14 de septiembre y 6 de noviembre de 1967, se ha dictado sentencia con fecha 27 de septiembre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin hacer pronunciamiento sobre las costas, declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso - administrativo interpuesto por D. Fructuoso Freire Beceiro contra las resoluciones del Ministério del Ejército de 14 de septiembre y 6 de noviembre de 1967, relativos a devengos por razón de plus circunstancial.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el "Boletin Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo preveniño en el articulo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimien-

to y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Exemo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Manuel González Sandianes, guien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de junio y 5 de agosto de 1967, sobre haberes pasivos, se ha dictado sentencia con fecha 30 de septiembro de 1968, cuva parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel González Sandianes contra las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de junio y 7 de septiembre de 1967, acordamos que por dicho Organismo se practique nuevo senalamiento de la pensión de retiro extraordi-Exemo. Sr. General Subsecretario de nario que corresponda al interesado, aplicando al sueldo regulador que se

tuvo en cuenta por aquel Consejo el porcentaje del 90 por 100; sin hacer declaraciones sobre costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», do pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicandose el aludido fallo en el «Boletin Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencio-so-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presi-dente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia anto la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una. como demandante, D. José Benasach Millet, comandante del C. I. A. C., quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolu-ciones del Ministerio del Ejército de 22 de mayo y 2 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial, se ha dictado sentencia con fecha 10 de octubre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando la causa de inadmisibilidad alegada por el abogado del Estado, representante de la Administración, al amparo del apartado e) del artículo 82 en relación con el apartado a) del 40 de la Ley Jurisdiccional, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Benasach Millet, comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 22 de mayo y 2 de agosto de 1967, relativas al abono de cantidad por diferencias en el devengo denominado plus circunstancial; sin hacerse especial declaración en cuanto a imposición de costas del proceso.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletin Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Departamento.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Emilio Ramos Estaun, comandante del C. J. A. C., quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 3 de junio y 4 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial, se ha dictado sen-tencia con fecha 14 de octubre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo alegada por el abogado del Estado, e interpuesto por D. Emilio Ramos Estaun contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 4 de agosto de 1967, que desestimó recurso de reposición contra la de 3 de junio del mismo año, referente a percipo de plus circunstancial; sin hacer especial condena de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletin Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1968.

MENENDEZ

Excmo: Sr. General Subsecretario de este Departamento.

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunol Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Manuel Montero Galvache, representado por el procurador D. Juan Avila Pla, bajo la dirección de Letrado, y de otra, comó demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Mili- Estado» e insertará en la «Colección

tar de 18 de febrero y 27 de abril de 1967, sobre actualización de pensión de retiro, se ha dictado sentencia con fecha 28 de septiembre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel Montero Galvache contra el acuerdo de la Sala Eventual de Actualizaciones del Conseejo Supremo de Justicia Militar de 27 de abril de 1967, que no dio lugar al recurso de reposición entablado frente al acuerdo de 18 de febrero anterior, que a su vez en trance de actualización de la pensión de retiro del demandante denegó la pretensión del mismo, consistente en que se le aplicara como sueldo regulador el correspondiente al empleo de coronel. Todo ello sin hacer especial condena de costas.

Asi, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y fir-

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el Boletin Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 (aB. O. del E.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de noviembre de 1968.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar. ,

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Jesús González Miguel, guardia civil separado del servicio, quien postula por si mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de julio de 1967, se ha dictado sentencia con fecha 2 de octubre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la caducidad del presente recurso contencioso-administrativo entablado por D. Jesús González Miguel contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de julio de 1967, denegatorio del recurso de reposición que interpuso contra el de 19 de octubre de 1965, que le denegó el señalamiento de

haber pasivo; sin costas. Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del

Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Exemo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Joaquin Peñarroya Navarro, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 26 de junio y 3 de agosto de 1967, se ha dictado sentencia con fecha 17 de octubre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por D. Joaquin Penarroya Navarro, impugnando resolución del Ministerio del Ejército de 3 de agosto que 1967, que confirmó en reposición la de 26 de junio anterior, relativas a la percepción de complemento de sueldo, debemos declarar y declaramos no haber lugar a revocar ni anular los expresados actos administrativos por hallarse ajustados a Derecho, absolviendo de la demanda a la Administración, y sin hacer especial declaración respecto a las costas de este recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección-Legislativa», lo pronunciamos, man-

damos y firmamos.» En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia. publicandose el aludido fallo en el «Boletin Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre

de 1956 («B. O. del E.» núm. 363). Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. É. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

·(Del B. O. del E. n.º 278, 19-11-68.)



PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

CONVOCATORIA del Pleno de las Cortes Españolas para la sesión del dia 3 de diciembre de 1968.

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorgan el número quinto del artículo 14 y el artículo 61 del

Reglamento de las Cortes Españolas. se convoca el Pleno de las mismas para la sesión que comenzará el martes. día 3 de diciembre próximo, a las diez de la mañana.

Lo que se publica para conocimien-

to de los señores Procuradores y a los efectos oportunos.

Palacio de las Cortes a 25 de noviembre de 1968.—El Presidente, Antonio Iturmendi.

(Del B. O. del E. n.º 284, de 2641-68.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Por haber quedado excedente en la plantilla administrativa de las Compañías Móviles de la Guinea Ecuatorial el sargento pri-mero de la Guardia Civil D. Raimundo Sanz Colomo, al no existir en la misma vacante de su empleo,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en las expresadas Unidades Móviles, con efectividad de la fecha en que tome posesión de su nuevo destino en el Cuerpo de procedencia. Lo que participo a V. I. para su co-

nocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de noviembre de 1968.

CARRERO

Amo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. n.º 282, de 23-11-68.)

Ilmo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo de capitan y reintegrarse al Ministerio del Ejército el teniente de Infantería de la Escala activa don Magin Lozano Gutiérrez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer que con fecha 30 de octubre próximo pasado cese en la Policia Gubernativa de la Provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.

CARRERO

amo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Almo. Sr.: Por haberse padecido Almo. Sr.: Esta Presidencia del Excmos. Spes.: Vasca la seror material en la Orden de 25 de Gobierno, de conformidad con la pro- cursada por el coronel de Infantería

octubre pasado, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien dejar sin efecto la misma en lo que se refiere exclusivamente al cese de D. Alvaro Garrido Fernández en las Compañías Móviles de la Guardia Civil destacadas en Guinea Ecuatorial, quien deberá continuar en las expresadas Compañías Móviles desempeñando el destino de conductor.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de noviembre de 1968.

CARRERO

Ilmo, Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la pro-puesta de V. I., en estimación con la formulada por el Embajador de Es-paña en Guinea Ecuatorial, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha te-nido a bien disponer que el sargento de Infantería D. Agustín Gómez Bermejo cese por conveniencias del servicio en el destino que venía desempenando de instructor de segunda en la Guardia Territorial de la expresada Guinea Ecuatorial, con efectividad del dia 27 de abril del año 1960, siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le ha sido concedida. Lo que participo a V. I. para su

conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. Madrid, 15 de noviembre de 1968.

CARBERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

puesta de V. I., en estimación con la formulada por el Embajador de España en Guinea Ecuatorial, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha te-nido a bien disponer que el teniente de Infantería de la Escala activa don Jaime Cote Garrido cese por conve-niencias del Servicio en la Guardia Territorial de la expresada Guinea Ecuatorial, con efectividad del día 4 de marzo del próximo año, siguiente al en que termina la licencia que le ha sido concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de noviembre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo, Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., en estimación de la formulada por el Embajador de España en la Guinea Ecuatorial, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería de la Escala activa D. Antonio Morán Alvarez cese por conveniencias del servicio en la Guardia Territorial de la expresada Guinea Ecuatorial, con efectividad del día 14 de marzo del próximo año, siguiente al en que termina la licencia que le ha sido concedida.

Lo que participo a V. I. para su co-

nocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. Madrid, 15 de noviembre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

don José de Hevia Oliver, en la actualidad con destino civil en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», y de conformidad con lo dis-puesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), párrafo cuarto del artículo séptimo, del Decreto de 23 de julio de 1968, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» núm. 189) y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46),

Esta Presidencia del Gobierno, propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», fijando su residencia en la plaza de Pal-

ma de Mallorca.

Lo que comunico a VV. EE. para su

conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1968.-Por delegación, el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José Linos Lage.

Exemos. Sres. Ministros del Ejército y de Justicia.

Exemos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, situación, motivo de la baja y fecha.

Colocados

Capitán de complemento de Infanteria D. Pedro Lerones Medina, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Bar-celona. Retirado: 19-10-1968.

Capitán de complemento de Sani-dad D. Joaquín Cordero Gálvez, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Ma-

drid. Retirado: 1-10-1968.

Capitan de Complemento de la Guardia Civil D. Miguel Barres Palanques, A03PG. Ministerio de Hacienda.--Ciudad Real. Retirado: 27-10-1968.

Ministerio de Educación y Ciencia.-Caceres, Retirado: 2-11-1968.

Capitán de complemento de Infanteria D. Antonio García Díaz, A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia.-Baeza (Jaén). Retirado: 17-10-1968.

Capitan de complemento de la Guardia Civil D. Florencio Peral Andrinal, A03PG. Ministerio de Hacienda. Madrid. Retirado: 27 10-1968.

Capitán de complemento de la Policía Armada D. Servando Anuncibay Amescoa A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia.-Vitoria. Retirado: 22-10-1968.

Taniente de complemento de Infantería D. Arcadio Casado Romo, A03PG. Ministerio de Hacienda.-Madrid. Retirado: 9-9-1968.

Otro, D. Félix Hernández López, A03PG. Ministeiro de Hacienda. — Madrid, Retirado: 6-11-1968.

Otro, D. Clemente Fradejas Martín, A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia.-León. Retirado: 2-11-1968.

Otro, D. Severino Puga Martínez, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Madrid. Retirado: 16-8-1968.

Otro, D. Andrés Ramos Contreras, A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia. — Barcelona. Retirado: 4 de octubre de 1968.

Otro, Francisco Salom Bordoy, A03PG. Ministerio de Hacienda (Palma de Mallorca, Retirado: 30-8-1968.

Teniente de complemento de Artilleria D. Manuel Euras y Sacalugas, A03PG. Ministeiro de Hacienda.-Córdoba. Retirado: 7-9-1968.

Otro, D. Agustín González Castro, A03PG. Ministerio de Hacienda.

Ciencia. — Ceuta. Retirado: 17-9-1968. Otro, D. Amador Isidro Gonzalo, A03PG. Ministerio de Hacienda. — Ciudad Real. Retirado: 9-9-1968.

Otro, D. Eliseo Sevillano Sánchez, Ministerio de Hacienda.-A03PG. Valladolid. Retirado: 28-9-1968.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Herminio Andréu López, A03PG. Ministerio de Educación Ciencia.-San Sebastián. Retirado: 29 de septiembre de 1968.

Otro, D. Mariano Casado Valverde, A03PG. Ministerio de Hacienda. --Madrid. Retirado: 1-9-1968.

Otro, D. Arturo González Gutiérrez. Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid). Retirado: 18-8-1968. Otro, D. Juan Miguel Gómez, A03PG. ad Meal. Retirado: 27-10-1968. Ministerio de Hacienda.—La Coruña. Otro D. José Estévez Moya, A03PG. Retirado: 24-9-1968.

Teniente de complemento de Sanidad D. Antonio García Rojo, A03PG. Ministerio de Hacienda.-Madrid, Retirado: 12-8-1968.

Otro, D. Joaquin Salgado Rodriguez, A03PG. Ministerio de Hacienda. -Madrid. Retirado: 25-9-1968.

Teniente de complemento de la Guardia Civil D. Joaquín González Jaén, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Barcelona. Retirado: 22-8-1068.

Subteniente de la Guardia Civil don Clemente Andrés Vera. Comisaría de Abastecimientos y Transportes.--Vitoria. Retirado: 19-10-1968.

Subteniente de la Guardia Civil don Juan Torres Nadal, A03PG. Ministerio de Hacienda, - Alicante. Retirado: 13-40-1968.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Miguel Sanchez Sebastián, A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia.-Las Palmas de Gran Canaria. Retirado: 2-10-1968.

Brigada de complemento de la Guardia Civil D. Germán Santos Vallejo, A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia. - Aranda de Duero (Burgos). Retirado: 31-10-1968.

Sargento primero de complemento do la Guardia Civil D. Felipe Matama-Benito, AR4PG. Ministerio de la Gobernación.-Aranjuez (Madrid). Retirado: 13-9-1968.

Sargento primero de complemento de la Policia Armoda D. Fernando Gutiérrez Jiménez, A03PG. Ministerio Hacienda. - Granada. Retirado: 15-10-1968.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de colocado, qedará regulado a efecto de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1968.-Por delegación., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles. José López-Barrón Cerruti.

Exemos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 283, de 25-11-68.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dis-pone el retiro del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policia Armada que se cita.

ral, en ejercicio de las facultades conteridas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pasa a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 41 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de Exemo. Sr.: Esta Dirección Gene-l marzo de 1941, del personal «super-l de noviembre de 1968.

numerario» del Cuerpo de Policia Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacersele por el Conse-jo Supremo de Justicia Militar el se-fialamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita, con expresión de fecha de retiro

Policía D. Emilio Guede Guede.—9.

de noviembre de 1968.

Otro, D. Julio Llbrente Sanchiz.—26 de noviembre de 1968.

Otro, D. Luis García de la Fuente. 4 de diciembre de 1968.

Otro, D. Lino Arias García.-10 de diciembre de 1968.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de octubre de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 284, de 26-41-68.)

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el De-| dispuesto en la Ley de 8 de marzo de |

Otro, D. Roberto Vega Acosta.—18 creo 1695/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 173), estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se asciende al empleo de teniente del Cuerpo de Policía Armada al brigada de dicho Cuerpo don Domingo Sánchez Acedo, previa conformidad del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, con antigüedad de 15 de julio de 1968 y efectos administrati-vos de 1 de noviembre del mismo año, quedando escalafonado a continua-

ción de D. Luis González García. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de octubre de 1968.

ALONSO VEGA

Exemo. Sr. Director general de Seguguridad.

Exemo. Sr.: En cumplimiento de lo

1941, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1695/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 173), estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se asciende al empleo de teniente del Cuerpo de Policía Armada al brigada de dicho Cuerpo don Basilio Jiménez Dolado, previa conformidad del Excmo, Sr. Ministro del Ejército, con antigüedad de 15 de julio de 1968 y efectos administrativos de 1 de noviembre del mismo año. quedando escalafonado entre D. Luis González García y D. Domingo Sánchez Acedo.

Lo digo a.V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de octubre de 1968.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del E. n.º 282, de 23-11-68.)

ENAJENACIONES SECCION ADQUISICIONES

DEL EJERCITO DE TIERRA

Anuncio

Concurso-subasta para la contratación mixta de adjudicación de obras, con adquisición de locales comerciaes, en Palma de Mallorca, avenida onde de Sallent, s/n., en el solar popiedad del Patronato de Casas Militares.

El plazo de ejecución de las obras será de veinticuatro meses, a partir del comienzo de las obras.

La garantía provisional es de pesetas 278.819,08.

Las ofertas deberán presentarse en la forma que señala el pliego de cláusulas administrativas, en la Secreta-ria del Patronato de Casas Militares del Ejército, sito en la avenida del Generalisimo, núm. 157 (Madrid-16), en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En el pliego de cláusulas administrativas se determina el modelo de proposición y los documentos que deben presentar los licitados.

PATRONATO DE CASAS MILITARES en sesión pública para la apertura de pliegos y adjudicación provisional, a los diez días naturales de cerrado el plazo de licitación, u once si aquél fuera festivo, celebrándose este acto a las diecisiete horas en el Patronato de Casas Militares, avenida del Generalísimo, núm. 157.

El proyecto y pliegos de cláusulas administrativas están de manifiesto en el Departamento de Contratación del Patronato de Casas Militares y en la Delegación de este Patronato en Palma de Mallorca, sita en la Comandancia de Obras.

Madrid, 14 de noviembre de 1968.

Núm. 486

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Hasta las doce horas del día 10 de diciembre de 1968 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), para la adquisición, por contratación directa urgente, de maquinaria y medios autiliares de construcción (emercias de en presentar los licitados. xiliares de construcción (aparatos de La Junta de Contratación se reunirá (medida y control), con destino a la

Dirección General de Fortificaciones y Obras, por un importe limite total de 263.973 pesetas (expediente FO-2/68-81), en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente se celebrará el acto de licitación.

Las entregas del citado material se realizará en la Dirección General de Fortificaciones y Obras del Ministerio del Ejército, en un plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército número 144, de fecha 28 de junio de 1968, entregándose en la forma que se indica en los pliegos de bases que se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

La fianza que se unirá a la proposición será del 2 por 100 del precio límite establecido.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de noviembre de 1968.

P. 1-1

5e recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a «fecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con Independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así c omo en la Prensa nacional.

AVISO

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» LAS REME-SAS DE METALICO QUE LE EFECTUE



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados,

Hojas de servicios	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	12,00 10,00
Pliego suelto	1,50 1,50
Ficha Copia de Ficha Cubierta	2,60 1,50
Cubierta	1,00
Reglamentos	
Programas para ingreso en la Academia General Militar (convocatoria de ingreso para 1967)	12,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62. Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infante-	15,00
ría, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	6,00
Administración Militar	20,00
Varies	
Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos	? 0.00
Militares Escalafón de Oficiales Generales	6,00 25,00
Papeleta de Petición de Destino	1,00 1,00
Licencia absoluta de Tropa	1,50 2,00
Certificados médicos	2,00 1,00 1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	1,00 1,00 1.00
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil. Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad	1,00 1,00
Baja de Haberes	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Les pedidos a este Servicio de Publicaciones (Diario Oficial y «C. L.») se formularán en la forma habitual.